

AL SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL

Juan Manuel Pérez Mendoza, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, (SEPCA), Delegado Sindical, Delegado de Personal y Delegado de Prevención, con domicilio a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: sepcasantalucia@gmail.com y/o juanmanuelperez@santaluciagc.com, y en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, Avenida de las Tirajanas, núm. 151, C.P. 35110, por medio del presente se dirige Ud., y como mejor proceda en derecho, en base a los siguientes,

EXPONE

PRIMERO.- El 19 de diciembre de 2024 la Alcaldía remitió el siguiente correo electrónico a las Jefaturas de Servicio:

De: Alcaldía Alcaldía <alcaldia@santaluciagc.com>

Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2024 11:52

Para: Jefes de Servicio Actualizado

<jefesdeservicioactualizado@santaluciagc.com>

Asunto: Felicitación de Navidad por parte del Grupo de Gobierno

Buenos días

Mañana viernes 20 de diciembre se convoca al personal, en el salón de actos Federico Mayor Zaragoza a las 13.30 horas, con motivo de la felicitación de Navidad por parte del Grupo de Gobierno.

Por causas ajenas a los servicios implicados en la tramitación del procedimiento del suministro de las cestas de Navidad, este año la entrega de los detalles navideños se realizará a partir del lunes 23 de diciembre. Se informará a los jefes de servicio cuando pueden pasar por el salón de actos Federico Mayor Zaragoza a retirarlos.

Para ello se solicita que cada jefe/a de servicio lo comunique en su área, al personal a su cargo que presta servicios en estas oficinas.

Muchas gracias

Un cordial saludo

SEGUNDO.- El 26 de junio de 2025 ha sido dictado el Decreto núm. 2025-4045 que resuelve:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: PROCEDER con carácter inmediato, en la nómina del mes de junio de 2025 a practicar el descuento por importe de las cestas de navidad a todos los trabajadores del Ayuntamiento, salvo aquellos que hayan sido contratados con posterioridad al 01/01/2025, por un importe total que asciende a treinta y cinco mil trescientos veinticuatro euros con noventa céntimos (35.324,90 €), lo que supone un descuento por trabajador de 35,33 euros, resultado de dividir el importe total de la factura presentada en concepto de cestas de navidad por las 1.000 unidades adquiridas.

El personal a los que procede realizar el descuento se detalla en el ANEXO 1:

SEGUNDO: NOTIFICAR, la resolución a todos cuantos aparezcan como interesados.

- Se acompaña copia del mismo.

TERCERO.- Resultando que la Alcaldía comunicó la decisión de regalar un “detalle navideño” al personal municipal, esta Sección Sindical interpreta que no procede descuento en nómina por un regalo realizado, y siendo este Órgano Colegiado el representante legal de todo el personal funcionario, esta Sección Sindical considera oportuno se proceda a Convocar a la Junta de Personal a los efectos de acordar las medidas que se consideren oportunas, incluyendo el planteamiento de un Conflicto Colectivo si fuera procedente, a los efectos de recuperar los importes retraídos al personal funcionario.

Asimismo se comunica que la Sección Sindical de SEPCA se pone a disposición de este Órgano Colegiado para colaborar en las acciones administrativas y/o judiciales que sean necesarias.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Sea convocada la Junta de Personal a los efectos de acordar las medidas que se consideren oportunas, incluyendo el planteamiento de un Conflicto Colectivo si fuera procedente, con el objetivo de recuperar los importes retraídos al personal funcionario.

FIRMADO DIGITALMENTE

Fdo: Juan Manuel Pérez Mendoza

Delegado de Prevención / Delegado de Personal / Delegado Sindical

Secretario General de la Sección Sindical de SEPCCA

Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana